

República de Colombia



MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número **2583** de 2020

(18 diciembre de 2020)

"Por la cual se declara desierto un estímulo de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos: "Becas para el Fortalecimiento de Festivales y Muestras de Cine Colombiano".

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 18 del Decreto 2120 de 2018, en los numerales 19 y 36 del artículo 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1628 del 1 de septiembre del 2020, este despacho dio apertura a la segunda fase de la Convocatoria Nacional de Estímulos-2020 del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura, y estableció las diferentes convocatorias.

Que en la referida Resolución se determinó que dentro de las convocatorias de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos estarían las Becas para el Fortalecimiento de Festivales y Muestras de Cine Colombiano, donde se ofertaban 14 estímulos.

Que la Resolución No. 2303 del 18 de noviembre de 2020, expedida por esta secretaría se acogió el acta de Veredicto del Jurado de la convocatoria Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos: **"Becas para el Fortalecimiento de Festivales y Muestras de Cine Colombiano"**, se seleccionó a los siguientes 3 ganadores de los 6 proyectos habilitados, y ordenó liberar los recursos correspondientes a los 11 estímulos sin adjudicar, y no se seleccionaron suplentes.

Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Documento de identificación NIT. /CC.	Nombre y Cédula del representante (si aplica)	Valor del estímulo
8939	Persona Jurídica	13 CINETORO EXPERIMENTAL FILM FESTIVAL	Corporación 1 ½	9011449967	Edinson Andrés Úzuga Naranjo CC. 16.289.563	\$ 20.000.000
8917	Persona Jurídica	11° CINE EN FEMENINO FESTIVAL	Fundación Mujer Es Audiovisual	9002384951	Jimena Carolina Prieto Sarmiento CC. 52.805.765	\$ 20.000.000
8973	Persona Jurídica	FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE POR LOS DERECHOS HUMANOS BOGOTÁ	Fundación Impulsos	9009124216	Diana Carolina Arias García CC. 1.026.252.546	\$ 20.000.000

Continuación Resolución: "Por la cual se declara desierto un estímulo de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos: "Becas para el Fortalecimiento de Festivales y Muestras de Cine Colombiano".

Que, en los requisitos generales de participación, establecidos en el aparte de **"Publicación de Resultados"**, en el título **"Suplente y mención de honor"** se determinó que: *"Al ser evaluada su propuesta por el jurado, este ha determinado que accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien. Además, ha recibido mención de honor por la calidad de la propuesta"*, lo cual se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos.

Que la señora DIANA CAROLINA ARIAS GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.252.546, representante legal de la Fundación Impulsos identificada con Nit. 9009124216, con el proyecto denominado **"FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE POR LOS DERECHOS HUMANOS BOGOTÁ"**, fue ganadora de un estímulo otorgado mediante Resolución No. 2308 del 18 de noviembre de 2020, convocatoria de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Grupo Integración, Acceso y Circulación: **"Becas para el Desarrollo o Fortalecimiento de Plataformas Digitales para la Exhibición, Circulación, Comercialización y/o Promoción de Bienes y/o Servicios de la Economía Naranja"**, motivo por el cual, de acuerdo con lo estipulado en la sección denominada **"Requisitos"**, en el aparte **"Pueden Participar"**, un mismo participante **NO** podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos, *"(...) en el caso en que un participante sea designado ganador en más de una (1) convocatoria en la vigencia 2020, se aplicarán las siguientes reglas: (...) "Regla 2: Si la publicación de los resultados no es en la misma fecha, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer suplente u obra que haya sido designado ganador mediante acta de deliberación de jurado"*.

Que teniendo en cuenta que la señora DIANA CAROLINA ARIAS GARCÍA, representante legal de la Fundación Impulsos, manifestó mediante correo electrónico enviado al Ministerio de Cultura el día 3 de diciembre de 2020, su interés en recibir el estímulo otorgado mediante la Resolución No. 2308 del 18 de noviembre de 2020, correspondiente a la convocatoria de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Grupo Integración, Acceso y Circulación: **"Becas para el Desarrollo o Fortalecimiento de Plataformas Digitales para la Exhibición, Circulación, Comercialización y/o Promoción de Bienes y/o Servicios de la Economía Naranja"**, se procede a declarar desierto el estímulo correspondiente a la convocatoria de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos: **"Becas para el Fortalecimiento de Festivales y Muestras de Cine Colombiano"**, toda vez, que no se designaron suplentes en dicha convocatoria.

Que en consecuencia de lo anterior es procedente liberar del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 329320 del 9 de marzo de 2020, del Ministerio de Cultura y vigencia futura de Rad. 1-2020-024364 del 25 de marzo de 2019, del Ministerio de Cultura y Rad. 2-2020-011664 del 31 de marzo de 2020 del Ministerio de Hacienda, la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MTC, (\$20.000.000.).

En mérito de lo expuesto.

Continuación Resolución: "Por la cual se declara desierto un estímulo de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos: "Becas para el Fortalecimiento de Festivales y Muestras de Cine Colombiano".

RESUELVE:

Artículo 1.-: Declarar desierto un estímulo de la convocatoria de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos: "**Becas para el Fortalecimiento de Festivales y Muestras de Cine Colombiano**", otorgado mediante Resolución No. 2303 del 18 de noviembre de 2020, a la señora DIANA CAROLINA ARIAS GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.252.546, representante legal de la Fundación Impulsos identificada con Nit.9009124216, con el proyecto denominado "**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE POR LOS DERECHOS HUMANOS BOGOTÁ**", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

Artículo 2.-: Liberar del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 329320 del 9 de marzo de 2020, del Ministerio de Cultura y vigencia futura de Rad. 1-2020-024364 del 25 de marzo de 2019, del Ministerio de Cultura y Rad. 2-2020-011664 del 31 de marzo de 2020 del Ministerio de Hacienda, Grupo Programa Nacional de Estímulos, la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MTC (\$20.000.000).

Artículo 3.-: Comuníquese al Grupo de Gestión financiera y contable del Ministerio de Cultura, el contenido de esta Resolución para los fines pertinentes.

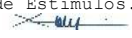
Artículo 4.-: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos y en el siguiente vínculo: <https://mincultura.gov.co/planesyprogramas/programas/programacionalestimulos/Paginas/Est%C3%ADmulos Segunda Fase 2020.aspx>, de conformidad con lo establecido en los requisitos generales de participación, establecidos en el aparte de "**Publicación de Resultados**".

Artículo 5.-: Contra la presente Resolución, por ser un acto administrativo de carácter particular, procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 18 diciembre de 2020


JULIÁN DAVID STERLING OLAVE
Secretario General

Aprobó: Juan Manuel Andrade Morantes, Jefe Oficina Asesora Jurídica. 10.
Revisó: Diana Patricia Gamboa Pedraza, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos.
Angélica María Cruz Dajer, contratista Secretaría General. 
Luis Fernando Fino Sotelo, Abogado Oficina Asesora Jurídica.
Oscar David Melo Rodríguez, Abogado del Programa Nacional de Estímulos.
Proyectó: Angélica Yulisa Osorio Cuéllar, Abogada del Programa Nacional de Estímulos.